

CONSTANCIA: Febrero 18 de 2022. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre la información anterior recibida a través de correo electrónico de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta Santander.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

**RADICADO 2021-00064 00** (V. Reconvención Divorcio Civil)

AGRÉGUESE la comunicación anterior recibida vía correo electrónico, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Piedecuesta Santander, informando sobre el pago de los derechos de Registro que se deben cancelar para el levantamiento de la medida de inscripción de demanda decretada sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 31477703, y DÉJESE en conocimiento de los interesados para que se enteren de su contenido.

**NOTÍFIQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 031 el 22 de febrero de 2022.



**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria



## Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales

---

**De:** Documentos Registro Piedecuesta  
<documentosregistropiedecuesta@Supernotariado.gov.co>  
**Enviado el:** martes, 1 de febrero de 2022 12:51 p. m.  
**Para:** Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales  
**Asunto:** RE: ENVÍO OFICIO LEVANTA MEDIDA

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito informar que el documento adjunto fue radicado para trámite de registro (previa calificación jurídica) el día **17/01/2022** con el número **2022-314-6-340**.

Por otro lado, les solicitamos comunicar a la parte interesada que para inscribir en el registro público inmobiliario (de ser procedente) el(los) oficio(s) de la referencia, se requiere que acredite ante esta ORIP el pago de los correspondientes derechos de registro, consignando **\$21.000** a favor de la superintendencia de Notariado y Registro en el banco Bancolombia convenio **48777**. Si la consignación se hace en una plaza diferente al área metropolitana de Bucaramanga, favor tener en cuenta los descuentos bancarios.

Una vez efectuado el pago, favor allegar la constancia a nuestras ventanillas (**no por correo electrónico**) de atención al público ubicadas en la Carrera 15 No. 3AN – 10 Centro Comercial De La Cuesta, Piedecuesta, oficina 315A tercer piso 3, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 1:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes (**aplican condiciones de bioseguridad**).

Para el pago el interesado tiene dos (2) meses contados a partir de la fecha de radicación del documento; vencido este plazo el Sistema de Información Registral – SIR no permite ingresar pago alguno, debiéndose en consecuencia devolver el o los documentos sin registrar, e ingresarlos nuevamente si persiste la necesidad de su inscripción.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante las instrucciones administrativas 8 y 12 de 2020

Atentamente,

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA, SANTANDER.**

Centro Comercial De La Cuesta, Local 315A, Piedecuesta, Santander – Colombia

**Teléfono: +57 (7) 6556337**

**Email: [ofiregispiedecuesta@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregispiedecuesta@supernotariado.gov.co)**

**Visítenos [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)**

lissa

**De:** Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales <fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 14 de enero de 2022 4:01 p. m.

**Para:** Documentos Registro Piedecuesta <documentosregistropiedecuesta@Supernotariado.gov.co>

**Asunto:** ENVÍO OFICIO LEVANTA MEDIDA

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
PIEDECUESTA SANTANDER

Cordial saludo.

Se envía oficio que levanta medida.

Atentamente,

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR

Secretaria

Juzgado Sexto de Familia de Manizales

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano [oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co) y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**Confidencialidad:** La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.